

N

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 7.193

COMARCA DE VALDEJALÓN

La Presidencia, mediante resolución núm. 201, de 9 de agosto de 2019, confirió las siguientes delegaciones, que desempeñarán sus funciones en régimen de dedicación parcial a razón de un 25% de jornada calculada sobre 37,5 horas semanales y una retribución bruta de 510 euros/mes por doce mensualidades, y consiguiente alta en el régimen de la Seguridad Social:

- Don Francisco Javier Pérez Santos, consejero con delegación especial para cometidos específicos en materia de protección civil.
- Don José Manuel Latorre Martínez, consejero con delegación especial para cometidos específicos en materia de participación ciudadana.
- Don Jesús Antonio Subías Pericas, consejero con delegación especial para cometidos específicos en materia de juventud e infancia.
- Don Juan Pedro Bartolomé Pérez, consejero con delegación especial para cometidos específicos en materia de cultura y patrimonio cultural.
- Don Rafael Guerra Hernández, consejero con delegación especial para cometidos específicos en materia de tradiciones populares.
- Don Jesús Ramírez López, consejero con delegación especial para cometidos específicos en materia de residuos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Almunia de Doña Godina, a 14 de agosto de 2019. — La presidenta, Marta Gimeno Hernández.



N**SECCIÓN SEXTA
CORPORACIONES LOCALES**

Núm. 8329

COMARCA DE VALDEJALÓN

La Presidencia, mediante resolución núm. 235, de 27 de septiembre de 2019, confirió la delegación especial para cometidos específicos en materia de Identidad Comarcal y Desarrollo Rural Sostenible a la consejera doña Leticia Marín Guerrero en régimen de dedicación parcial, a razón de un 25% de jornada calculada sobre 37,5 horas semanales y una retribución bruta de 510 euros/mes por doce mensualidades, y consiguiente alta en el régimen de la Seguridad Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Almunia de Doña Godina, a 2 de octubre de 2019. — La presidenta, Marta Gimeno Hernández.